

**INFORME RELATIVO A LA COMPROBACIÓN
DE LA SOLVENCIA DE LA EMPRESA “ACSA
OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U.”
PARA EL CONTRATO 2025/35.**

16 JUNIO DE 2025

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN	3
2.1. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL	3
2.2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL CONTRATO	3
3. CONCLUSIONES	5

1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto analizar la solvencia técnica o profesional y económica o financiera presentada por la empresa “**ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U.**” en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras del “PROYECTO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA AFECCIÓN QUE GENERA EL COLECTOR PROCEDENTE DE LA CALLE ALAMEDA AL ARROYO DE LA ARROYADA, EN ARROYOMOLINOS (MADRID)”. CONTRATO N.º 2025/35.

2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

El pasado 29 de mayo de 2025 se requiere a la empresa “ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U.”, la documentación relativa a la solvencia según se exige en el apartado 5 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Según el apartado 5.2 del PCAP, *“El propuesto adjudicatario deberá entregar en formato digital la documentación referida a los requisitos de solvencia económica y financiera, y técnica o profesional. Los documentos deben ir firmados con certificado digital verificable”*.

A continuación, se analiza, con la información contenida en la documentación aportada, el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional del contrato.

2.1. REQUISITOS Y CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

A efectos de cumplimiento de las condiciones mínimas de solvencia económica o financiera y técnica o profesional, los licitadores podrán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica o profesional indistintamente mediante la presentación de la clasificación del propio licitador como contratista de obras en el Grupo B Subgrupo 4 Categoría 1 y Grupo E Subgrupo 1 Categoría 1 o bien mediante la presentación de los documentos indicados en el apartado 5.2 del Anexo I del PCAP.

En la documentación aportada, se incluye la clasificación del licitador como contratista de obras en el Grupo B, Subgrupo 4, Categoría 5 y Grupo E, Subgrupo 1, Categoría 6 con la presentación del Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

2.2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL CONTRATO

Se comprueba que la empresa aporta una declaración responsable en la que se compromete a adscribir los medios referidos en el apartado 5.3 del PCAP.

En relación con la documentación acreditativa relativa a los medios personales y requerida en el apartado 5.4 se hacen las siguientes puntualizaciones:

Para el perfil de Jefe de Obra:

- Se solicita el ANEXO II CUARTO firmado por el perfil y el representante de la empresa, con firmas electrónicas válidas verificables a través de cualquier entidad de servicio de certificación reconocida.
- Se solicita una declaración responsable firmada electrónicamente por el perfil, con firma electrónica válida verificable, garantizando la autenticidad del Título presentado.

Para el perfil de Encargado:

- Se solicita completar y rellenar todos los datos incluidos en el ANEXO II CUARTO firmarlo por el perfil y el representante de la empresa, de manera que se pueda comprobar:
 - La experiencia mínima de CINCO (5) años en ejecución de obras hidráulicas
 - La ejecución de tres obras renovación de colectores en casco urbano.

En el caso de que alguna de las firmas del documento no pueda ser firma electrónica válida verificable por ser una firma manuscrita, se debe acompañar el documento de una declaración responsable firmada por la empresa indicando la autenticidad del documento.

- Se solicita el Currículo Vitae del perfil

Para el perfil de Oficial montador:

- Se solicita completar y rellenar todos los datos incluidos en el ANEXO II CUARTO firmarlo por el perfil y el representante de la empresa, de manera que se pueda comprobar la experiencia mínima de TRES (3) años en la ejecución de obras hidráulicas.

En el caso de que alguna de las firmas del documento no pueda ser firma electrónica válida verificable por ser una firma manuscrita, se debe acompañar el documento de una declaración responsable firmada por la empresa indicando la autenticidad del documento.

- Se solicita el Currículo Vitae del perfil

Para los perfiles de Recursos Preventivos:

- Se solicitan los títulos de los cursos homologados en materia de prevención de riesgos laborales (conforme a lo regulado en el Convenio Colectivo del Sector de la Construcción (CGSC), resolución de la DG de empleo de 21 de septiembre de 2017, Anexo XII Apartado 3) Estos títulos deberán ir acompañados de una declaración responsable firmada por los titulares de los títulos, verificando la autenticidad de los documentos.

En el caso de que alguna de las firmas de estas declaraciones no pueda ser firma electrónica válida verificable, por ser una firma manuscrita, se debe incorporar otra declaración responsable firmada por la empresa indicando la autenticidad del documento.

Para el perfil de Ingeniero Técnico Topógrafo:

- Se solicita completar y rellenar todos los datos incluidos en el ANEXO II CUARTO firmarlo por el perfil y el representante de la empresa, de manera que se pueda

comprobar la experiencia mínima de TRES (3) años en el replanteo y control de ejecución de obras hidráulicas como ingeniero técnico topógrafo.

En el caso de que alguna de las firmas del documento no pueda ser firma electrónica válida verificable por ser una firma manuscrita, se debe acompañar el documento de una declaración responsable firmada por la empresa indicando la autenticidad del documento.

- Se solicita el Currículo Vitae del perfil
- Se solicita el título requerido para este perfil, así como una declaración responsable firmada por el titular de este. Si la firma de esta declaración no es digital verificable, por ser una firma manuscrita, se debe acompañar el documento de una declaración responsable firmada por la empresa indicando la autenticidad de este.

Para el perfil de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales,

- Se solicita completar y rellenar todos los datos incluidos en el ANEXO II CUARTO firmarlo por el perfil y el representante de la empresa con firmas electrónicas verificables, de manera que se pueda comprobar la experiencia mínima de TRES (3) años en la ejecución de obras hidráulicas como técnico de prevención de riesgos laborales.
- Se solicita el Currículo Vitae del perfil

Finalmente, en relación con las firmas digitales para el perfil de Jefe de Obra y del Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, la empresa no ha aportado la validez de las firmas digitales según las condiciones establecidas en el apartado 5.4 del Anexo I del PCAP. Por tanto, se solicita aportar la validez de las firmas digitales del Jefe de Obra y del Técnico de Prevención de Riesgos Laborales mediante el certificado de validación obtenido a través del siguiente enlace: <https://valide.redsara.es/valide/inicio.html>, o a través de cualquier entidad de servicio de certificación reconocida.

3. CONCLUSIONES

Según la documentación aportada, la empresa "ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S. A. U.", no cumple con los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de obras del "PROYECTO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA AFECCIÓN QUE GENERA EL COLECTOR PROCEDENTE DE LA CALLE ALAMEDA AL ARROYO DE LA ARROYADA, EN ARROYOMOLINOS (MADRID)", con número 2025/35.

En cumplimiento del Anexo I del PCAP, se solicita la subsanación de la documentación indicada para cumplir con los requisitos del PCAP relativos a la adscripción de medios personales al contrato.

Madrid, a la fecha de la firma.

**LAURA SANTOS
SANTOS -**

Firmado digitalmente por LAURA
SANTOS SANTOS -

Fecha: 2025.06.16 14:24:44
+02'00'

Laura Santos Santos

Área Técnica Canal de Isabel II.